

Reglamento de competición

FINAL DEBATE INTERUNIVERSITARIO G-9

(UPV/EHU, Vitoria-Gasteiz 2, 3 Y 4 de Abril de 2014)

1. Introducción

El debate consistirá en la confrontación de argumentos entre dos equipos conformados por un número de miembros, entre tres a cinco miembros por equipo. Uno de los equipos defenderá la postura a favor y otro la postura en contra nacida de un previo sorteo y de acuerdo con las limitaciones de tiempo y forma recogidas en las presentes bases.

Cada universidad estará representada por un equipo.

2. Personas actoras del debate

1. Equipos a favor y en contra.
2. Árbitro.
3. Jurado.
4. Público

Equipos:

Cada equipo se hallará compuesto por tres personas como mínimo y cinco como máximo. Una de ellas desempeñará el papel de capitán o capitana, que implica la representación de su equipo ante árbitros y jurado, podrá intervenir en los turnos de palabra y elevar quejas ante el Jurado. Las personas integrantes de los equipos deberán ser estudiantes con matrícula en cualquier Grado, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura en las universidades que componen el G-9 y habrán sido inscritas por éstas como sus representantes.

Árbitro:

La persona que ejerza de árbitro moderará el debate, cronometrará las intervenciones y no podrá ser simultáneamente miembro del jurado, aunque asesorará al Jurado en su deliberación. Le corresponderá, además, la imposición de sanciones que pondrá a disposición del jurado al inicio de sus deliberaciones, y, en cualquier caso, antes de que se haya procedido a dar el resultado.

Jurado:

El jurado se hallará constituido por un número variable de personas con experiencia y cualificación. La organización procurará que se garantice un número mínimo de tres jueces o

juezas en cada competición, y que las universidades participantes puedan proponer, al menos, una persona candidata. En cada jurado un juez o una jueza tendrá la presidencia y constituirá la máxima autoridad a la hora de dirimir cualquier contingencia que se produzca en la sala o en el seno del tribunal. En todo caso, el juez-presidente o la jueza-presidenta contará con voto de calidad.

Público:

Deberá guardar un respetuoso silencio desde el inicio del debate hasta el fin del mismo. En ningún caso se le permitirá intervenir. Todas las fases serán de audiencia pública.

3. Las intervenciones

Se dará paso a las intervenciones tras el sorteo por la persona que ejerza de árbitro de las posturas (a favor o en contra) ante la presencia de los capitanes o las capitanas.

Las intervenciones se harán en lengua castellana, salvo las citas textuales o expresiones descriptivas que se podrán hacer en la lengua original de la fuente.

Las intervenciones se harán de pie, a no ser que exista una discapacidad temporal o permanente que lo impidiera.

Las intervenciones tendrán lugar por turnos de tiempo limitado, tal y como se establece a continuación (EAF: equipo a favor; EEC: equipo en contra):

1. Exposición EAF: 4 minutos.
2. Exposición EEC: 4 minutos.
3. Argumentación-refutación EAF: 5 minutos.
4. Argumentación-refutación EEC: 5 minutos.
5. Argumentación-refutación EAF: 5 minutos.
6. Argumentación-refutación EEC: 5 minutos.
7. Conclusión EEC: 3 minutos.
8. Conclusión EAF: 3 minutos.

En cada turno de intervención sólo participará una persona, que se identificará al inicio de su discurso.

La fase 1 y 2 se reserva al exordio. El orador o la oradora que represente al equipo en esta fase deberá llamar la atención del equipo oponente, del público y de las personas del jurado como corresponde a un buen exordio, y deberá adelantar, clara y resumidamente, las líneas de argumentación que va a seguir su equipo.

En buena lógica las fases 3 y 4 se proponen para exponer

argumentos propios, más que para refutar los del contrario. Aunque existe la posibilidad de que puedan ser someramente refutados aquellos que se hayan podido adelantar por el correspondiente equipo contrario en las fases 1 y 2.

Las fases 5 y 6 son las más a propósito para que entre en juego la cadena de argumentaciones y refutaciones, aprovechando que los argumentos han sido ya apuntados en las fases anteriores.

Las fases 7 y 8 corresponden al epílogo o conclusión. Se intentará ser brillante, al mismo tiempo que claro, ordenado y contundente. En este sentido, es conveniente que la persona que concluya lleve a cabo un breve y ordenado repaso de los argumentos propios y del contrario, haciendo énfasis en los aspectos en los que el equipo oponente no ha podido superar la argumentación desgranada por el equipo que representa.

4. Interpelaciones

Se permite que, durante los turnos de refutación, las personas que integren el equipo contrario puedan interpelar al equipo que esté en el uso de la palabra. La interpelación deberá ser previamente solicitada levantando al efecto visiblemente la mano ante el orador o la oradora oponente. El orador o la oradora podrá decidir con inmediatez, si atiende la petición, la pospone o no la atiende. En todo caso, la decisión que adopte podrá ser motivo de valoración por el jurado.

El primer y último minuto de los respectivos turnos de refutación tienen la consideración de espacio de tiempo protegido, en el que no deberán formularse preguntas. Quien se halle en cada momento en el uso de la palabra podrá decidir si acepta o no la interpelación. En caso de que no fuera atendida la pregunta, esta no será registrada en el acta del encuentro como pregunta no respondida. En cualquier caso, el árbitro podrá penalizar la actuación del equipo interpelante. Incluso con falta grave si se observara mala fe a la hora de formularla a destiempo.

Las interpelaciones no podrán durar más de 15 segundos.

Las interpelaciones deberán consistir en preguntas, matizaciones o aclaraciones; nunca podrá convertirse en plataforma para desarrollar argumentos propios, para lo cual ya se dispone de los tiempos establecidos para la argumentación-refutación.

5. Inicio del Debate.

El debate se inicia en el momento que el árbitro convoca a los capitanes o las capitanas para transmitir las indicaciones pertinentes y proceder al sorteo de tema y postura. Una vez que los equipos estén situados y transmitidas las indicaciones al

resto de las personas integrantes del equipo, los oradores y las oradoras esperarán a la señal del árbitro.

Si se produjera un retraso injustificado y no acreditado de más de diez minutos se procederá a una sanción contra el equipo infractor.

Si un equipo, o al menos tres miembros de éste, no compareciera al debate o se retrasara más de veinte minutos, aún cuando hubiera causa justificada, se dará por vencedor al equipo rival concediéndole la máxima puntuación según el Reglamento de competición.

6. Desarrollo del debate.

Durante el debate los equipos no podrán recibir ningún tipo de ayuda exterior y sólo podrán comunicarse entre sus miembros mediante notas escritas, nunca de palabra, y menos de forma que pudiera molestar a quien esté en cada momento en el uso de ella.

En consecuencia, está terminantemente prohibido emplear sistemas de comunicación durante el desarrollo del debate, en especial los electrónicos o telemáticos.

7. Puntuaciones.

Cada juez o jueza, deberá asignar tres puntos a cada uno de los ítems de la siguiente lista. El juez o jueza decidirá la distribución o reparto de los tres puntos entre los dos equipos. Será declarado ganador el equipo que obtenga más puntos adjudicados por el jurado.

Los ítems a calificar son:

1. Exordios brillantes y epílogos contundentes.
2. Calidad de la argumentación.
3. Rigor de la documentación y de las pruebas presentadas para apoyar los argumentos.
4. Capacidad general de respuesta o refutación.
5. Manejo del espacio y del tiempo.
6. Trabajo en equipo.
7. Lenguaje elegante, variado y apropiado.
8. Elocuencia verbal y gestual (énfasis, silencios, ironía, dicción, mirada, atracción...).
9. Calidad de pregunta y respuesta en los turnos de interpelación.
10. Impresión general.

Una vez computados los puntos se atenderá a la aplicación de las deducciones por sanción. Una vez hecho esto, y con las puntuaciones finales en manos del Jurado éste declarará ganador a aquel equipo que reúna más puntos. En caso de empate éste será dirimido por la mayor puntuación en el ítem "Impresión general".

8. Sanciones

Las infracciones cometidas a lo largo de un debate se clasifican en leves, graves y muy graves.

Apartado 1) Suponen infracciones leves:

1. Excederse más de 15 segundos en el tiempo establecido en cada turno o en la formulación de preguntas en las correspondientes interpelaciones (1 punto).
2. No cubrir el tiempo establecido de intervención (dar por finalizado el discurso más de 15 segundos del tiempo prescrito) (1 punto).
3. No respetar el periodo protegido en el turno de refutación (1 punto).
4. Retraso de más de diez minutos en la asistencia al debate (1 punto).
5. Atuendo inapropiado (1 punto).

En todo caso el apartado infracciones leves no podrán suponer más de 3 puntos.

Apartado 2) Suponen sanciones graves:

1. La reiteración de faltas leves (tener en el apartado faltas leves más de 10 puntos de penalización) (3 puntos).
2. Enunciar con certeza absoluta una cita o dato falso (que se subsana si en el tiempo del debate el orador o la oradora, o cualquier otro miembro del equipo lo corrige) (3 puntos).
3. Utilizar palabras inconvenientes o malsonantes de forma reiterada en el discurso, a no ser que la expresión constituya cita textual y viniera *ad hoc*. (3 puntos).
4. Emplear medios de comunicación electrónica durante el debate. (3 puntos).
5. Reclamación carente de fundamento. (3 puntos).

El apartado sanciones graves no podrá superar los 9 puntos acumulables al resto de los apartados.

Apartado 3) Suponen sanciones muy graves:

1. La reiteración en las faltas graves. En ese sentido se considera reiteración la acumulación de dos faltas graves

de un mismo apartado.

2. Insultos, desacatos, desaires, desprecios al jurado, al público, a cualquiera de las personas integrantes del equipo contrario, o a las instituciones representadas.

Las infracciones muy graves conllevan la pérdida del encuentro y la expulsión de la competición.

Las sanciones serán impuestas de oficio o ante previa denuncia del capitán o de la capitana del equipo rival en los 5 minutos posteriores a la finalización del debate. A tal efecto el capitán o la capitana del equipo denunciante se personará ante el Jurado quien escuchará la reclamación habiendo tenido la cautela de convocar al capitán o a la capitana del equipo contrario para que se halle presente en el momento de la denuncia y pueda alegar lo que estime oportuno. Se debe estar en condición de probar la veracidad de los datos aportados de manera inmediata. Una reclamación carente de fundamento tiene la consideración de falta grave.

Las decisiones del Jurado, tanto en la puntuación final como en la valoración de las posibles reclamaciones, tendrá carácter inapelable.

9. Competición

El torneo se dirimirá en dos fases. Una primera, que tendrá dos grupos que competirán en formato liga a una vuelta (*round-robin*, todos contra todos). El equipo campeón y sub-campeón de cada grupo accederán a la siguiente fase de eliminatorias con semifinales y final, cruzándose el equipo campeón de cada grupo con el subcampeón del otro.

En la fase de grupos, en caso de existir empates, y siempre que sea relevante para el paso a la siguiente fase, se procederá a elaborar la clasificación utilizando los siguientes desempates, de forma sucesiva:

1. Resultado particular entre los equipos involucrados.
2. Menor número de faltas muy graves, graves y leves (en este orden).
3. Número promedio de puntos logrados por juez en la fase de grupos.
4. Sorteo.

10. Atuendo

Las personas participantes deben acudir vestidos acorde a un acto académico. El jurado sancionará las vestimentas informales o poco arregladas como falta leve. Las estrafalarias o vejatorias como falta grave. En este sentido no se podrán portar

insignias, serigrafías o inscripciones de naturaleza política y reivindicativa o de contenido hiriente o vejatorio. Los casos muy graves podría conllevar la expulsión del equipo.

11. Fecha y lugar.

3 y 4 de Abril en Vitoria-Gasteiz.

12. Inscripción.

La fecha límite para inscribir los equipos será el domingo 23 de Marzo de 2014 a través de correo electrónico desde el Vicerrectorado correspondiente de cada universidad a la dirección de la Secretaría General del Grupo 9 de Universidades (grupo9@uni-g9.net) indicando el nombre completo de todos las personas integrantes, titulación en la que estén matriculadas, DNI, dirección de correo electrónico, nº de teléfono móvil. Será preciso señalar además el nombre del profesor acompañante por parte de la universidad.